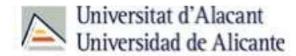
Tema 8: Proceso de Recursos Humanos







Grado en Ingeniería Informática

Índice

- Datos Generales de la Empresa
- Selección
- Contratación
- Nóminas
- Seguros sociales
- Gestion Personal

Datos Generales de la empresa

- CNAE
 - Clasificación Nacional de Actividades Económicas
 - Ejemplo:
 - 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
 - •
 - 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
 - 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos

Datos Generales de la empresa

- Convenio Colectivo
 - Acuerdo entre Trabajadores y Empresarios.
 - Se realiza entre los representantes legales de ambos sindicatos y organizaciones empresariales. Si es de empresa entre la dirección de la empresa y los representantes en la empresa de los trabajadores comíté de empresa o delegados sindicales.
 - Tipos de convenios
 - De Sector (nacional, provincial), de empresa
 - En el convenio se establece
 - Categorías
 - Retribuciones
 - Vacaciones
 - Jornadas laborales
 - Sanciones
 - Horas extraordinarias
 - Compensaciones sociales

Datos Generales de la empresa

Tipos de Contrato

- Indefinido
- Duración determinada
 - Tiene que ajustarse a causa justificada y su duración máxima debe de ser de 2 años.
- Formación
 - Diplomados universitarios y de Formación profesional en los 2 últimos años, duración de 2 años. Se permite el cobro de hasta un 60% de la retribución de la categoría.
- Tiempo parcial. Se contrata una parte de la jornada, se puede dar en cualquiera de las anteriores.

Calendario

- Se establecen 14 festivos
- Festivos Nacionales, se establecen cada año por el gobierno del estado mediante decreto. Hay 8 fijos, se puede establecer uno más (por ejemplo el 6 de enero)., que es modificable por las comunidades autónomas.
- Autonómicos. Se establecen desde las Comunidades autónomas, 2 son discrecionales y los otros 2 a elegir entre varias fechas (jueves santo, lunes de pascua,..)
- Locales, Se establecen por los ayuntamientos y son 2.

Selección de personal

- Fases del Proceso
 - Determinación de las vacantes
 - Perfiles de contratación
 - Realización de la Oferta
 - Recepción de Solicitudes
 - Establecimiento del baremo de selección
 - Proceso de selección
 - Evaluación de los historiales
 - Entrevista personal
 - Elección del Candidato
- Tipos de selección
 - Interna
 - Externa, empresas de selección de personal
 - Portales de empleo

Contratación

- Datos Personales
 - Datos básicos
 - Datos económicos: cuenta de cobro
 - Datos Familiares
- Datos profesionales
 - Titulación
 - Tipo de contrato
 - Convenio Colectivo
 - Categorías
 - Retribución
- Alta la Seguridad Social
 - Grupo de cotización
 - Número de afiliación
 - Plazo de un día

Percepciones Salariales:

- El Salario Base
- Complementos
 - Personales: antigüedad, idiomas, titulación.
 - Puesto trabajo
 - Por Tareas de carácter tóxico, penoso, peligroso y nocturno.
 - Primas de producción, horas extraordinarias y comisiones.
- Pagas extraordinarias.
- Salario en especie.
- Percepciones no salariales
 - Gastos de locomoción, dietas y quebranto de moneda.
 - Las indemnizaciones por traslado, suspensión de empleo o despido.
 - Prestaciones e indemnizaciones de la SS.
 - Otras percepciones no salariales.

Componentes de la Nómina

- Encabezamiento
 - datos de la empresa y del trabajador
 - período de la liquidación,
 - número de días naturales del mes
- Percepciones salariales y no salariales
- Deducciones
- Pie del documento
 - Las bases de cotización a la SS
 - La base sujeta al IRPF.

Deducciones:

- Las aportaciones del trabajador a la SS.
- Las retenciones del IRPF
- Los anticipos
- El valor de los productos recibidos en especie.
- Otras deducciones

Seguridad Social

- Regímenes de la Seguridad Social
 - Régimen General, se aplica a los empleados.
 - Regímenes especiales:
 - Trabajadores autónomos
 - Agrario
 - Trabajadores del mar
 - Minería del Carbón
 - Empleados hogar.

Seguridad Social

- El pago a la Seguridad social se establece respecto de una base de cotización.
 - La base de cotización se establece con la suma del salario bruto total más el prorrateo de las pagas extraordinarias.
 - Prorrateo pagas extraordinarias /12.
 - Hay dos pagas extraordinarias, por convenio puede haber más, puede existir paga de beneficios. También puede no haber pagas extraordinarias y por tanto 12 pagas anuales.
 - La base es el sueldo mensual del trabajador, con un valor mínimo y máximo según la categoría profesional.
- A partir de la base se aplican unas cuotas a cargo:
 - De la empresa
 - Del trabajador.

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros /mes
1	Ingenieros y Licenciados.Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.466,40	4.070,10
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.215,90	4.070,10
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.057,80	4.070,10
4	Ayudantes no Titulados	1.050,00	4.070,10
5	Oficiales Administrativos	1.050,00	4.070,10
6	Subalternos	1.050,00	4.070,10
7	Auxiliares Administrativos	1.050,00	4.070,10
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros /día
8	Oficiales de primera y segunda	35,00	135,67
9	Oficiales de tercera y Especialistas	35,00	135,67
10	Peones	35,00	135,67
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	35,00	135,67

Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00		2,00		14,00
Resto Horas Extraordinarias 23,60			4,70		28,30
DESEMPLEO		EMPRI	ESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General		5,5	0	1,55	7,05

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)

CONTINGENCIAS

Contrato duración determinada Tiempo Completo

Contrato duración determinada Tiempo Parcial

Comunes

EMPRESA

23,60

TOTAL

28,30

8,30

8,30

TRABAJADORES

1,60

1,60

0,10

4,70

6,70

6,70

EMPRESA	TRABAJADORES	тот	AL

	LINIFICEOA	INADAGADON	LO	TOTAL
FOGASA	0,20			0,20

FUGASA	0,20			0,20
		EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROF	ESIONAL	0,60	0,10	0,70

Tarifa de Primas de A.T. y E.P.

- Cubren Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dependen de la actividad profesional:
- En trabajos de oficina, educación... es del 1,5%
- En minería puede superar el 7%

Retención del IRPF

- Se calcula en base
 - Salario anual
 - Situación Familiar. Cargas familiares
 - Situación personal. Discapacidades

Cálculo de la retención IRPF

- Cálculo de la base
- Cálculo del mínimo personal y familiar
- Cálculo del tipo de retención
- Cálculo de la cuota
- Certificado anual de retenciones.

TABLA TRAMOS IRPF

de	а	Retención
0,00€	12.450,00€	19,00%
12.450,00€	20.200,00€	24,00%
20.200,00€	35.200,00€	30,00%
35.200,00€	60.000,00€	37,00%
60.000,00€		45,00%

CITUACIONI FAMILIAD	Nº HIJOS					
SITUACION FAMILIAR	0	1	2 o más			
Soltero, Viudos, Divorciado o Separado	-	13.662,00€	15.617,00€			
Con cónyuge (ingresos de este < 1500 euros año)	13.335,00€	14.774,00€	16.952,00€			
Otros (Solteros sin hijos, cónyuge > 1500 euros)	11.162,00€	11.888,00€	12.519,00€			

Ejemplo: Separado con dos hijos que gana 82.324 año.

		82324 sala	ario total	
Base		66707 H	Cantid	ad exenta 15.617
0	12.450	19%	12.450	2.365,50
12.450	20.200	24%	7.750	1.860,00
20.200	35.200	30%	15.000	4.500,00
35.200	60.000	37%	24.800	9.176,00
60.000		45%	6.707	3.018,15
				20.919,65 Total

Retención 25,41%

EMPRESA	STI SL			TRABAJADOR	Antonio García Ma	artínez			
DOMICILIO C/ Portugal 99, bajo				NIF	21305060				
	B 32425627	,		Número S.S.	03 12345				
	ES52 4503 561	12 12345600		CATEGORIA	Titulado Suberior				
				GRUPO COTIZAC		1			
Periodo liquidac	ión	1	noviembre 2019			N° días	30		
I. DEVENGOS						_	TOTALES		
1. Percepciones	salariales								
Salario base						1.900,00 €			
Complementos s	alariales.				·····				
_	saiaiiaics.								
Antigüedad					<u> </u>	300,00 €			
Dirección depart	tamento					500,00 €			
Horas extraordir	narias					120,00 €			
Horas compleme	entarias								
Gratificaciones e	extraordinariae				······				
Salario en espec					·····	.			
2. Percepciones					······				
Indemnizaciones									
Prestaciones e in	-	s de la Seouridad	Social		_				
		•							
Indemnizacione		_	despidos.		_				
Otras percepcios	nes no salariale								
		A. TOTAL DEVI	ENGADO				2.820,00 €		
II. DEDUCCIONE		. 1	1. 0 0	!					
1. Aportaciones	dei trabajador	a las cotizacones	a la S.S y recaud	acion conjunta					
				Tipo					
Contingencias c	omunes	3.016,67	€	4,70%		141,78 €			
Desempleo		3.136,67	€	1,60%		50,19 €			
Formación Profe	esional	3.136,67		0,10%		3,14 €			
Horas extraordir	narias Normales		120,00 €	4,70%		5,64 €			
Horas extraordir	narias de Fuerz	a Mayor	0,00 €	2,00%		0,00 €			
TOTAL APORTA	CIONES					200,75 €			
2. Irpf	2.820,00	€		15,00%		423,00 €			
3. Anticipos									
4. Valor de los p	roductos recibi	dos en especie							
5. Otras deducci	iones		•						
		B. TOTAL A DE	DUCIR			623,75 €			
		LIQUIDO TOTA	L A PERCIBIR (A-	В)			2.196,25 €		
		Firma y sello d	e la empresa		Fecha	R	ecibi		
			,						
					NCEPTOS DE RECAI	JDACION .			
			N DEL IRPF Y AP	ORTACIÓN DE LA	A EMPRESA				
		ngencias comun							
Remuneració	n mensual		2.700,00 €						
Prorrata paga	s extras		316,67 €		Tipo	Apo	rtación Empresa		
		TOTAL	3.016,67 €		23,60%		711,93 €		
		IOIAL	3.310,07 €	Base	43,00%		111,53		
2. Base de Conti	ngencies Drofo	sionales v otros	АТ у ЕР	3.016,67	<u>′ €</u> 1,35%		42 25 4		
2. Base de Conti conceptos de rec	•	•	Desempleo	3.016,67 3.136,67			42,35 € 210,16 €		
conceptos de rec	caudacion conj	unta	FP .	3.130,67	0,60%		18,82		
			FOGASA	-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3. Cotización po	n horas ordes		r oursa	120,00	0,20%		6,27		
-		fuores ma		120,00	<u>0 €</u> 23,60% 12,00%		28,32 € 0,00 €		
/ Cotincaián		iuciza mavor			12.00%		U.UU ŧ		
4. Cotización po 5. Base sujeta a				2.820,00		Total	1.017,85 €		

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

- Existen distintos tipos y cada uno supone unas repercusiones distintas en el pago de cuotas.
- La empresa se descuenta de la liquidación a la Seguridad Social los Gastos que supone no disponer del trabajador.
- Los tipos fundamentales son:
 - Contingencias Comunes
 - Enfermedad y accidente laboral.

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

- Baja médica por contingencias comunes
 - Enfermedad común o accidente no laboral
 - Realizado por los servicios médicos dela Seguridad Social
 - Trabajador debe de presentar en 3 días
 - La empresa lo debe de comunicar en un plazo de 5 días.
 - En el se establece la duración prevista de la misma.
- Parte de Confirmación de Baja médica por contingencias comunes.
 - Los plazos y procedimiento a seguir, son los mismos que para el supuesto y tratamiento de la Baja médica.
- Parte de Alta
 - Realizado por los servicios médicos dela Seguridad Social

Pagos en nómina durante una baja por contingencias comunes

- Los mínimos legales durante una baja son los siguientes
- Los tres primeros días de la baja el trabajador no cobra ninguna percepción
- Del 4 al 21 cobra el 60% de la base de cotización
- Y a partir del 21 el 75 %
- Estos cobros los asume la empresa
- Después la empresa resta estas cantidades en la liquidación de las cuotas de la seguridad social.
- Por convenio colectivo los trabajadores pueden llegar a percibir la cantidad del salario, pero la empresa solo se descontará las cantidades indicadas.

Gestión de Bajas y Altas especiales

- Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
 - Presentación en 5 días.
 - Casos muy graves en 24 horas.
- Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional sin baja.
 - Presentación en 5 días.

Bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social

- En algunos caso se establecen distintas bonificaciones:
 - Por realización de contratos fijos en algunos colectivos de trabajadores:
 - Mujeres
 - Jóvenes
 - Discapacitados
 - Trasformación de contratos de formación en fijos.
 - Por cursos de formación a los trabajadores.
 - Por pagos a desempleados.

Boletines de Cotización

- Para realizar las liquidaciones a la Seguridad social se realizan los siguientes Boletines:
 - TC1
 - Boletín por trabajador
 - TC2
 - Listado de todos los trabajadores.
- Los Boletines disponen de las siguientes partes:
 - Cabecera datos generales de la empresa
 - Datos de las diferentes cotizaciones de la empresa y del trabajador
 - Pagos diferidos y bonificaciones
 - Liquidación.
- Los boletines se presentan mensualmente.
 - Impresos
 - Por el sistema red
 - Liquidan mensualmente.

CONFECCIÓN DEL BOLETÍN DE COTIZACIÓN (MODELO TC-1 CON TC-2 ABREVIADO)

	pre sa:	X X								TCI
DELM	nicilio:	XX			1			- Is I		
	alidad:	x x			C.P.	<u>×</u>		Prov. X	_	J Boletín de cotizacion
RÉGIMEN GENERAL	dad AT y EP	_	x x		Clave	X		N° DE EXPE	DIENTE	a la Segvridad Social
•		а						PERIODO LIGADIACIÓN		
	N.I.F		CÓDIGO CUETA CO		••) <u>N' (</u>	E TRABAJADORES		mes DESDE año mes HASTA año		
		××		X X		1	J	04-01		917990009000000
TCZ-TCZ/1 ABREVIADO-	continu	IONES GENERALES		2000		TIPOS (X)	ا ٦	54336		+_ 1
XXX	Lomunci	•	101 192	0000		28,30		34330		
arr XXX	HORNE B	TTANDADINARINE	102] 112 [L W
30 07 01 08	TO COMPANY HO	PAREE IDIDARINE	103				7 ₁₁₃ [Carefolds safety with based grafty at
		IÓN BBRUIEIOB								Ferra del lascerenco
113 23 120	5 COMMINS	ion senvicios	104				114			
147000	TERPRINI POEMECIO	оовая сопсоптато п/равстсая	105				115 [
	OTERS CONCEPTO	. 🗆	106] 11b [
	- 1	_					_ ;			
	COULUM	CIRR ESCLEIDES	121				131			
	COMMUNES/	BEC. NO LOCKEL	122		口]132 [CL Class de Countrier de CL C C
APEILIDO 1		CIANAA Y 8808CCIANAI	. 201 IT		ouccion dal	9335	72 io (9335		Facts formy with the California
NEGRALIZATION X		CIANAL Y ALCOECIANA								
	111	+112+113+114+	115+116-131-132	-210 = cíquica co	17122611	NEE GENERALES	l	45001	299	31-5-01
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD	ES PROFESIONI									
		BRSES		ITRS IT	*	CUOTRS IMS	7340[1637		
Sumas totales eriganess 30	11	192000	311	681	Ť2	956		1637		
COMPENSACIÓN POR I.T. MCCIDENTES	DE TRABAJO V	ENFERMEDADES PR	FEGIONALES				410 [
			340	7 - 410 Liou	inn err	TRABAĴO Y ENF. PROF	Γ	1637	499	ZAMARON, AND (MARIFEMANTS
OTRAS COTIZACIONES			BRSES	·		5 (%)(D+F+P)	I	1031		
DEEMPLEO, FONDO GRARNTIA ERLARI	AL Y E PROFEEI	OWRL 501	1920			8,65] 511 [16608		
		BENIFI	CACIONES/EUVENCIONEI		HEZCIÉH	DESEMPLES PARCIAL	<i>.</i>			
BOMIFICACIONES, SUVENCIONES Y COM	(PENEZCIONES	ьо1		Pqs] 670 [
			5	11 - 610 Lío	иіва ат	AAS COTIZACIONES	[16608	699	
_	RECRAGO D	E MORR: Acumelin	_	`		plazo reglamentario		RECARGO DE MORA		
			CAAGO (299+499+899				[099	Andrets of TR 161*
299 + 499 + 299 + 099 = 11 RESULTAN	PESITIVE 700	A PERCI	91R 800			A INGRESAR 700] [63246		
CAS CAS CAS CAS CIRCULTARE	BEBRTIVE BOO					_	- •		_	

INCOME STATE OF THE PERSON OF

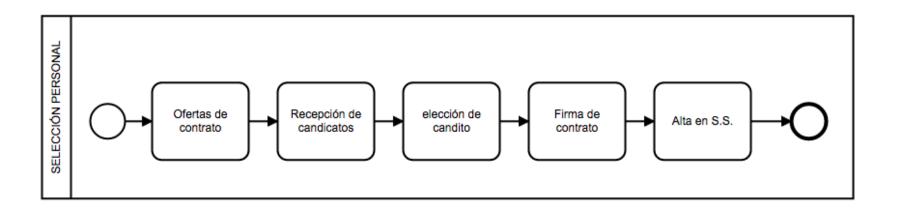
TESORERÍA GENERAL
DELA
SEGURIDAD SOCIAL

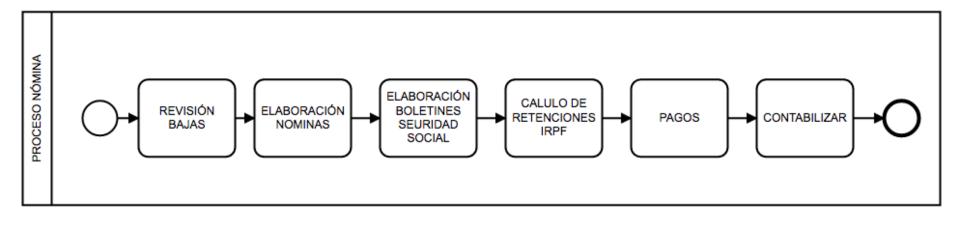
Empresa Domicilio Boletin de cotización a la Seguridad Social

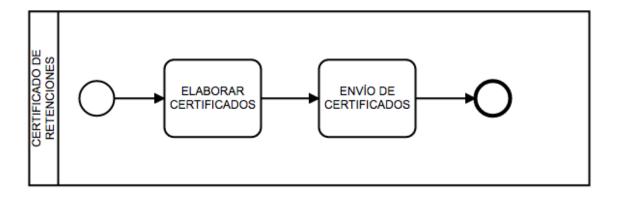
Prov CP Localidad REGIMEN GENERAL

Relación nominal de trabajadores Cód. conv. calectiva TRABAJADORES PERIODO DE LIQUIDACION TIFO DE ORATIFICADOR DE EMPRESARIO (18 mg/ms) CODRIG CUENTA COTIZACIÓN (11 mg/ms) CHOUSEACTOR AL DE ENFEDIENCE BASES DEDUCCIONES O COMPENSACIONES APELUDOS * NOMBRE D.WE CIENTIFICADOR DE PERSONA FÍSICA HI'DE AFILIACIÓN SEG ROCIAL ESPECIALES TIPO DE CONTRATO (Northpin 17) HT digtori DE ALY EP Sumas de bases Sumas de compensaciones y deducciones Fecha, firma y sello Empresa Oficina Recaudadora Sets lichator prifessio AC a BP Garra, IT any WT y ER Contribution Company Corns. If you and come y acc. no beauty. forms extraorphiscop per fiverpa mapor Cree house estrain house as Probactioner extre contriguenties compares Bontosciunes y retuc a cergo NEW Core Owermies Perner

Ejemplar para la Tesoreria General de la Seguridad Social. Proceso de datos







Control de Asistencia al Centro de trabajo

Fichado.

- Se comprueba la asistencia horaria al centro de trabajo.
- Alternativas: reloj, acceso a cuenta de usuario, control de presencia....

Bajas

 Las bajas de los trabajadores se cubren en parte por la seguridad social y es necesario reflejarla en las liquidaciones de las cuotas.

Permisos

- Hay de distinto tipo, cambio de residencia, defunción de familiares, matrimonios, lactancia.
- Vacaciones.

Gestión de gastos por desplazamiento provisional

- No cotizan a la S.S ni en el IRPF hasta una cierta cantidad.
- Se establecen de distinto tipo:
 - Dieta de manutención se asigna una cantidad diaria, hasta un límite sin cotización:.
 - Con pernocta 53,34 €/día en territorio español o 91,35 €/día en el extranjero.
 - Sin pernocta serán 26,67€/día ó 48,08 €/día.
 - Por gastos de estancia, los importes que se justifiquen, sin límite.
 - Gastos de locomoción
 - Kilometraje, indemnización por la utilización de automóvil propio del trabajador, se establece una cantidad por Km. Límite 0,19 €/Km.
 - Sin límites en el caso de utilización de trasporte públicos, pago de peajes, aparcamientos,...

Formación y Gestión del Conocimiento

- Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS)
 - Intranet, Extranet
 - Wikis, Documentación, ...
- Formación:
 - Planificación de cursos. Se precisará de sistemas que gestionen:
 - Calendario de cursos
 - Matrícula y asistencia a los cursos
 - Deducciones de Cuotas de la Seguridad social.
 - Cálculo del máximo a deducir
 - Cálculo mensual de la deducción.

Proceso de baja

- Documento de liquidación
 - Nómina especial
 - Pago de los días trabajados
 - Parte proporcional de vacaciones y pagas extraordinarias
 - Indemnización, según tipo de despido y contrato
 - Desde 12 a 45 días por año trabajado. Desde el 22 de febrero de 2012 el máximo son 33 días, 20 días si es objetivo el despido, 12 si es temporal el contrato.
 - Con un máximo de 24 mensualidades.
 - Las cantidades percibidas por indemnización están exentas de cargas sociales (pago a la Seguridad Social) y no tributan al IRPF
- Comunicación a la Seguridad Social.
 - Baja del trabajador en la empresa
 - Inscripción en Servicio de Empleo.